PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VIERNES SIETE (7) DE FEBRERO DE 2020

TUNJA DUITAMA SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ
PBX(57)8740556266
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39-115
Tunja - Boyacá

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:	**Viernes siete (7) de febrero de 2020.** En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
VISITA TÉCNICA (No Obligatoria)	**Lunes diez (10) de febrero de 2020, a las 9:00 am.** Iniciará en la Oficina del Departamento del Grupo de Servicios Generales de la Uptc Tunja (Edificio antiguo Restaurante estudiantil Uptc Tunja). La visita se efectuará únicamente en la sede Tunja..
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	Lunes diez (10) de febrero de 2020, antes de las 4:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	Miércoles doce (12) de febrero de 2020. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.	El día **lunes diecisiete (17) de febrero de 2020 ente 8:00 am y hasta las 10:00 a.m.** En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)
Evaluación De Las Propuestas	Desde el lunes diecisiete (17) al Miércoles diecinueve (19) de febrero de 2020.
Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:	El día miércoles diecinueve (19) de febrero de 2020. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Viernes veintiuno (21) de febrero de 2020, hasta las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN	El día martes veinticinco (25) de febrero de 2020. En **Página web:** www.uptc.edu.co y portal Secop
EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día martes veinticinco (25) de febrero de 2020. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2020

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	El día **martes veinticinco (25) de febrero.** En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Disección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA
PBX (57) 8740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

1. *ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION*

La INVITACIÒN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es conveniente contratar el servicio de Vigilancia, con el fin de suplir las necesidades propias en esta área. Esta necesidad surge de manera prioritaria y urgente, porque es esencial velar por la seguridad y protección de los bienes de la Universidad, lo que implica que se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación; en suma que funcionalmente en la nueva Planta de Personal de Empleados Públicos No Docentes Administrativos y de trabajadores oficiales, no se tienen contempladas estas tareas de seguridad y vigilancia por no contar con la autorización que para tales efectos exige la normatividad vigente y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir, que dada la naturaleza jurídica del servicio que se requiere de seguridad y vigilancia de los bienes inmuebles y muebles de la Universidad, la actividad no está acreditada misionalmente para la Entidad, ni funcionalmente por el personal de planta de la entidad; por lo que según las características surge la necesidad de contratar el SERVICIO DE VIGILANCIA CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ, MUSEO ARQUEOLOGICO DE SOGAMOSO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGO, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA Y PIRGUA, según necesidades de servicios adjunta. ***NOTA:*** *EL CREAD DE SOATÁ; LA CASA DE HUSPEDES DEL MALDONADO, LA CASA DE BOGOTA Y EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SOGAMOSO, REQUERIRÁN DE CÁMARÁS DE SEGURIDAD.*

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

2. *OBJETO*

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

3. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*

Teniendo en cuenta que el tamaño de las Sedes de la Universidad, el crecimiento en su

infraestructura, el volumen elevado de elementos de alto valor, el flujo de personas que a diario transitan dentro de las instalaciones de la Institución, el incremento de la población universitaria representada en docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, así como la visita de personal externo a realizar diferentes actividades académicas, administrativas y económicas ante las diferentes dependencias de la Institución Educativa; se debe entonces proveer y garantizar la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la UPTC, con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ, MUSEO ARQUEOLOGICO DE SOGAMOSO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA Y PIRGUA; además de contribuir a dar aplicación al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UPTC, para la sede central debidamente avalado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Tunja en el mes de Julio del año en curso; en suma que se requiere el cumplimiento a la Resolución No 6534 de 2017, por medio de la cual se estableció la Política de Acceso Controlado a las instalaciones de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Así mismo, apoyará al Departamento de Servicios Generales de la Universidad, en el cuidado y seguridad de las instalaciones de la Universidad; en el control de ingreso de particulares, de acuerdo a las directrices impartidas por la Representante de la Alta Dirección de la Universidad; en controlar las ventas ambulantes, la distribución, venta y consumo de estupefacientes y bebidas alcohólicas al interior de la Institución Educativa, para la cual se solicita la contratación de tres puntos de doce horas diurnas para atender los ingresos en las porterías de las sedes principales de la UPTC, como es Sede Central de Tunja en la que se atenderán las cuatro porterías (Principal, Rosales, Rafael Azula y la Colina), la entrada principal de la Sede Facultad Seccional de Sogamoso, El edificio nuevo de la Sede Facultad Seccional de Duitama y la obra a construir en dicha sede y la entrada principal y alrededores de la Sede Facultad Seccional de Chiquinquirá), en cuanto al persona que ingrese a la Entidad Educativa sin portar carnet, de lunes a sábado en horario de 7 a.m. a 7 p.m.

Estos muebles e inmuebles a cuidar y/o custodiar son utilizados para el normal desempeño de las funciones misionales y de apoyo de la Institución, de tal manera que la Comunidad Upetecista, cuente con las mejores condiciones de seguridad dentro de un espacio sano, dando cumplimiento a las disposiciones adoptadas por la Universidad para cumplir las políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos, así como los parámetros establecidos por los requisitos exigidos en las normas, NTC GP 1000:2009, NTC-ISO 9001:2008, NTC- ISO 14001: 2004, NTC OHSAS 18001:2007,NTC- y la Guía Técnica Colombiana GTC 180 Responsabilidad Social, el Decreto 1072 de 2015, Código de Policía y normas internas de la Institución.

De igual manera, es importante contar con el apoyo del área de vigilancia, contando con personal que esté debidamente capacitado y autorizado según los contenidos normativos y reglamentarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que conlleva a dar mejores garantías de protección.

Bajo estos contenidos normativos y de gestión, esta contratación está dirigida exclusivamente a SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, que garanticen prestar los servicios bajo las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y que demuestren formalización en sus relaciones de trabajo; por tanto, NO SE HABILITARAN aquellos proponentes cuya naturaleza jurídica contemple que la Universidad se llegare a ver obligada a responder solidariamente por las obligaciones y derechos que se deriven de las relaciones laborales existentes en relación con el vínculo contractual.

4. *DEL RÉGIMEN JURÍDICO*

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del contratista será mediante la modalidad de contratación que corresponda según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 6 del acuerdo 064 de 2019: "*(...)* ***ARTÍCULO 18. Modalidades de Selección:*** *La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante Procedimiento de Invitación Privada,* ***Invitación Pública,*** *Contratación Directa, y Contratación de Bienes y/o servicios de Características Técnicas Uniformes, según corresponda atendiendo su naturaleza (...)*".
Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) modificado por el acuerdo 064 de 2019, éste tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Pública. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

> *(...)*
> ***"ARTÍCULO 22. Invitación Pública.*** *Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable* ***y procederá cuando la contratación sea superior a seiscientos 600 S.M.L.M.V, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del presente estatuto.***
>
> *En caso de presentación de oferta única, la Universidad a través del Comité de Contratación solicitará una evaluación a la Comisión Técnica designada, con el fin de determinar si satisface las necesidades y proceder a la adjudicación con oferta única.*
>
> *Las ofertas que de acuerdo con el estudio de mercado sean consideradas con precios artificialmente bajos serán rechazadas.*
>
> ***Parágrafo 1: Declaratoria de Desierta.*** *La Invitación pública únicamente será declarada desierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señale expresamente las razones para tomar tal decisión. En caso de darse tal situación, la Universidad iniciará nuevo proceso de selección el cual podrá prescindir de la fase de proyecto de pliego, previa justificación necesidad y conveniencia en la agilidad del trámite del mismo. (...)*
> *(Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Para este caso particular se cuenta con la debida autorización para contratar, otorgada por el máximo órgano de dirección de la UPTC, el Honorable Consejo Superior, a través del **Acuerdo No. 007 de 2020.**

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal Secop.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

4.1. Documentos integrantes del proceso de selección.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Presupuesto Oficial conforme al estudio del mercado
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Autorización Consejo Superior
- Análisis de Garantías
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Estas deberán comprender la jurisdicción objeto de la presente invitación o licencias de funcionamiento con carácter nacional, debidamente concedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia, no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que, según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tomando en cuenta la relación directa que debe tener la Universidad con la empresa contratista, en aras de fortalecer las relaciones en el menor tiempo posible y menores costos para la entidad. El proponente deberá acreditar una sede administrativa (Agencia o sucursal) en el departamento de Boyacá.

Cooperativas: La Circular Externa N° 20201300000015 de fecha 09/01/2020, establece que las Empresas o Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada, debe ofertar sobre esa base mínima fijada por la Superintendencia, por tal razón, la UPTC como usuarios contratantes requiere que se

respeten esos valores predeterminados en dichas condiciones reglamentarias y los servicios o bienes adicionales y los conexos, ofrecidos y cotizados de manera separada a los elementos de la tarifa mínima. O en su defecto se de aplicación a los dispuesto por La Corte Constitucional en la sentencia de constitucionalidad C-614/09 y C-171 de 2012; al señalar que las empresas, sociedades empleadoras o los terceros adquirientes de los servicios deben asegurar a los trabajadores colombianos las condiciones legales mínimas que contempla la normatividad vigente.

Además, la Procuraduría General de la Nación bajo la CIRCULAR N° 008 de 2013, insta a las diferentes autoridades públicas a dar cumplimiento a las Leyes 1233 de 2008, sobre Prohibiciones a las Cooperativas de Trabajo Asociado, 1429 de 2010 sobre Formalización y Generación de Empleo y 1438 de 2011 sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud (art. 59) y a lo ordenado en las sentencias de constitucionalidad C-614 de 2009 y C-171 de 2012, proferidas por la H. Corte Constitucional. Y el desconocimiento lo tipifica según los contenidos del artículo 48 de la Ley 734 de 2001, como falta gravísima del servidor público.

Uniones Temporales y/o Consorcios: De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Súper vigilancia.

6. *INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

7. *PLIEGO DE CONDICIONES*

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co y Secop

7.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el Departamento de Contratación de la Universidad (3° piso Edificio Administrativo de la Uptc sede central Tunja) o en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal Secop.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

7.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

8. ESPECIFICACIONES

Los puestos de servicios objeto de la presente Invitación son los que a continuación se discriminan:

8.1. REQUISITOS DEL PERSONAL REQUERIDO

8.1.1. COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Coordinador, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS

- Oficial en grado mayor o superior retirado de las fuerzas militares o de policía.

- Profesional en ciencias económicas y administrativas y/o afines, ingeniero industrial o Abogado.
- Con especialización en seguridad integral y/o similares
- Contar con credencial de consultor emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Diplomado de 120 horas y/ o cursos de 60 horas como Jefe de Operaciones de servicios de vigilancia y seguridad privada o afines
- Evaluador por competencias debidamente certificado por Entidad Competente para ello.
- Contar con vinculación al proponente durante los últimos dos años, demostrado mediante las planillas de pago de seguridad social.

EXPERIENCIA:

Contar con 10 años de experiencia como coordinador en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

La persona presentada para el cargo respectivo no debe tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Nota. El oferente debe acreditar dicho requisito adjuntando con la oferta copia de la respectiva hoja de vida, que acredite las condiciones aquí solicitadas.

8.1.2 COORDINADOR DE SEGURIDAD

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del coordinador, el proponente allegara con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

- Suboficial retirado de las fuerzas militares o de policía.
- Profesional en ciencias económicas y administrativas y/o afines, ingeniero industrial o Abogado.
- Curso de Evaluador por competencias debidamente certificado por Entidad Competente para ello.
- Diplomado de 120 horas y/ o cursos de 60 horas como jefe de operaciones en vigilancia y seguridad privada o afines
- Capacitación en Brigadas de emergencia
- Contar con credencial de consultor emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con vinculación al proponente durante los últimos 6 meses, demostrado mediante las planillas de pago de seguridad social.

Experiencia: Contar con 3 años de experiencia como coordinador y/o supervisor y/o jefe de operaciones en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

La persona presentada para el cargo respectivo no debe tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. ***Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad***

efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Nota. El oferente debe acreditar dicho requisito adjuntando con la oferta copia de la respectiva hoja de vida, que acredite las condiciones aquí solicitadas.

8.1.3 SUPERVISOR GENERAL

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Supervisor General del contrato, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

- Ser mayor de edad/ciudadano
- Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares y/o policía.
- Estudios profesionales en ciencias económicas y administrativas y/o afines, ingeniero industrial o Abogado,
- Acreditar curso de especialización en vigilancia a Entidades oficiales vigente
- Evaluador de competencias laborales certificado por entidad competente para ello.
- Acreditar Capacitación en Brigadas de emergencia
- Vinculación laboral con el oferente de mínimo seis (6) meses, con un contrato a término indefinido y vigente a la presentación de la oferta, lo cual se demostrará con certificación expedida para el efecto por la empresa proponente y planillas de parafiscales.

EXPERIENCIA:

Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor y/o coordinador en el área de vigilancia y seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) y/o entidad en la(s) cual(es) prestó sus servicios. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.

8.1.4 SUPERVISORES DOS (2)

ESTUDIOS

- Bachiller
- Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.

EXPERIENCIA

1. Mínima dos (2) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios discriminados así:

La persona presentada para el cargo respectivo no debe tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas

web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Nota. El oferente debe acreditar dicho requisito adjuntando con la oferta copia de la respectiva hoja de vida, que acredite las condiciones aquí solicitadas.

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta Invitación.

8.1.5 PERSONAL OPERATIVO

LOS OFERENTES DEBERÁN MANIFESTAR QUE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUENTAN CON EL SIGUIENTE PERSONAL Y QUE LO MANTENDRAN DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

A. VIGILANTES

ESTUDIOS

- Ser mayor de edad/ciudadano.
- Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaria de Educación respectiva.
- Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego será de un (01) año y en caso de vencerse dentro de la ejecución del contrato deberá renovarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1539 de 2012, articulo 1, para los guardas que prestaran el servicio en los puestos requeridos con armas.

EXPERIENCIA:

Experiencia mínima de un (1) año en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

Los vigilantes no deben tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

8.2 <u>CREDENCIALES DE PERSONAL</u>

En virtud de lo estipulado por el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 87, modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 103, "(...) El personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para su identificación como tal, portará una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y

de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley (...)"

8.3 ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Para la prestación del servicio de vigilancia.

1. **Un (1) revólver calibre 38L** por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993, con su respectiva sobaquera.

   El Proponente, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

2. **Un (1) radio de comunicaciones** por cada puesto servicio y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga WhatsApp, con sus accesorios para todos los servicios requeridos en la UPTC. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.

3. **Una (1) linterna** por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

4. **Un (1) equipo de Avantel** y/o celular *debidamente registrado a un plan de servicios que contenga WhatsApp* por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC, el coordinador General del Contrato y *el supervisor de la Empresa de Vigilancia.*

5. **Un (1) equipo manual para detección de metales** para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.

6. **Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia** por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

8.4 ESTUDIO DE SEGURIDAD

El oferente que resulte favorecido dentro del presente proceso de selección se **compromete a entregar dentro de los cinco (5) días siguientes** a la adjudicación del respectivo contrato un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (sede central y Pirgua)

PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MUSEO DE SOGAMOSO, CASA DE BOGOTÁ Y CREADS DE SOATA Y GARAGOA, según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico de cada sede.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico.

El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento para el oferente seleccionado y se convierte en un requisito previo al acta de inicio del respectivo contrato.

8.5 PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /NORMALIDAD ACADEMICA /1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SITIO	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	24 HORAS LUNES A VIERNES	12 HORAS	NUMERO DE PER/	ZONAS
Museo de Sogamoso		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Villa de Leyva – Infier	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquirá		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Chiquiqnuirá	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Casa de Bogotá	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Estación Pirgua	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Garagoa	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Yopal		1			3	RECORREDOR INSTALACIONES
Granja Tunguavita	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita				1**	2	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE NUEVA OBRA FISICA
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS

Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA No. 2 PEATONAL
Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1				3	PORTERIA ROSALES
Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central		1			3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	APOYO PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central		1			3	RECORREDOR EDIFICIO R Y AULAS NUEVAS
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE
Sede Central		1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central		1			3	COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
Sede Central			1		3	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central	1				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	1				3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1				3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central				1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central				1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				1*	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	12	1	4	119	

*Corresponde a 12 horas Diurnas
**Corresponde a 12 horas nocturnas

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /RECESO ACADEMICO/1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

SITIO	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	24 HORAS LUNES A VIERNES	12 HORAS	NUMERO DE PER	ZONAS
Museo de Sogamoso		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Villa de Leyva - Infier	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira		1			3	PORTERIA PRINCIPAL

Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Casa de Bogotá	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Estación Pirgua	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Garagoa	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Yopal		1			3	RECORREDOR INSTALACIONES
Granja Tunguavita	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita				1**	2	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE NUEVA OBRA FISICA
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA No. 2 PEATONAL
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1				3	PORTERIA ROSALES
Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central	1				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	1				3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1				3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central				1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central				1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				1*	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central		1			3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	6	0	4	98	

***Corresponde a 12 horas Diurnas. Un (*) corresponde a 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos (24 días), para la portería Principal, Rosales y Rafael Azula.**

****Corresponde a 12 horas nocturnas. Dos (**) corresponde a 12 horas nocturnas de lunes a domingo, recorredor de instalaciones en la Granja Tunguavita**

NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 41 PUNTOS SE REDUCEN A 34 PUNTOS.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

9 VISITA TECNICA

La Universidad programará una visita NO obligatoria en la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones, para cada una de las Sedes de la Entidad Educativa, con el fin que los proponentes conozcan las instalaciones de la entidad y verifique las condiciones del servicio. Los sitios donde se Realizará la Visita Técnica serán los siguientes:

- Sede Central de la UPTC. El sitio de encuentro será el Departamento de Servicios Generales de la Entidad, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones. Esta incluye el punto de Pirgua. Además, se identificarán los puntos de Yopal y Soatá.
- Sede Seccional de Sogamoso. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Seccional Chiquinquirá. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Seccional Duitama. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede de la Granja Tunguavita en Paipa. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la granja, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Bogotá, El sitio de encuentro será la Entrada Principal de la Casa de Bogotá, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.

La visita **NO es de carácter obligatorio**, por lo cual la no asistencia a cualquiera de los sitios, a dicha visita NO constituye en causal de rechazo.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución del servicio pretendido. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos. El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

10 OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE

<u>FUNCIONES DE LA EMPRESA PROPONENTE, LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.</u>

a) Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carnet, fecha de vencimiento elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de oficina, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.

b) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado por el PROPONENTE.

c) Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la Universidad y los demás ofrecidos en la propuesta.

d) Suministrar a su personal los uniformes completos exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los

correspondientes turnos.

e) Seleccionar, reentrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.

f) Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados, profesores, estudiantes y particulares.

g) Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad y dejar constancia escrita.

h) Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

i) Presentar el estudio de seguridad en las condiciones y con los requerimientos señalados en el presente pliego de condiciones.

j) Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.

k) Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al PROPONENTE con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.

l) Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.

m) Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIG UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.

n) Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

o) Colaborar con las brigadas de emergencia y entidades competentes, en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.

p) Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

q) No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Servicios Generales, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.

r) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.

s) El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de doce (12) horas semanales del personal operativo siempre y cuando no se exceda de diez (10) horas laborales al día, para lo cual se debe contar con el visto bueno del Ministerio de Trabajo, el cual debe anexarse.

t) El oferente se comprometerá a **suministrar la dotación de ley a cada uno** de los vigilantes y elementos de seguridad industrial.

u) El oferente se comprometerá a constituir una póliza que garantice el pago de hurtos por robos de elementos de propiedad de la universidad, si se llegarán a suceder en el período de contratación.

v) El oferente se comprometerá en mantener en forma permanente un supervisor que garantice la prestación del servicio en los lugares contratados.

w) El oferente se compromete con la cancelación de los salarios al personal contratado, en los **primeros cinco días de cada mes** para que no se altere la prestación del servicio.

x) El oferente deberá tener Sede en la ciudad de Tunja, debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual será verificada por la Universidad, so pena de ser rechazada la oferta.

y) El oferente deberá tener Resolución de Autorización de Horas Extras expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en os términos del artículo 11 del Decreto 356 de 1994. La Resolución debe estar vigente o en trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

z) Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

11 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial, según estudio de mercado por un valor de ***TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 24/100 MONEDA LEGAL ($3.253.981.179,24)*, PROYECCIÓN DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 171 de dieciséis (16) de febrero de 2020.

12 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente Contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de SERVICIOS DE VIGILANCIA

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto será desde el ***Primero (1) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020***, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

13 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante **ACTAS PARCIALES**, según el avance de ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

14 ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

14.1 LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL A UNIVERSIDAD (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega), escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma. (NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO)

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El Proveedor debe indicar en la cotización el valor de: (a) Servicios; (b) IVA; (c) el valor de los gravámenes adicionales aplicables identificados por la Entidad; (d) Accesorios Adicionales y el impuesto aplicable en caso que aplique.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

- Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última".**
- Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

14.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse **en un (1) original**, debidamente foliado y en sobre sellado, rotulado en su parte exterior, que contenga escritos e impresos todos los requisitos de habilitación y ponderación requeridos en el pliego; el rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2020 OBJETO: XXXXXXXXXXXXXX NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE DIRECCION

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- **Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse en formato Excel dentro del mismo sobre (Medio magnético).**
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, cuyo valor no exceda de máximo dos centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

14.3 *AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS*

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre que contendrá los requisitos habilitantes y de ponderación. Una vez agotado este trámite, se procederá a la evaluación de acuerdo a lo reflejado en el cronograma, sin perjuicio de la subsanación.

15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

- Cada Sobre deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliada desde la primera hoja.
- La propuesta económica y demás anexos deberán entregarse en membrete del proponente y contar con su firma. La no presentación de la propuesta económica será causal de rechazo.
- La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, el cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta, sin perjuicio de la subsanación.

15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	**Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.**	**Carta de presentación de la oferta ORIGINAL** debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del **Anexo 1** de la presente invitación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo. Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso. AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su

		capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.
Jurídico	**Compromiso Anticorrupción**	cribir el compromiso anticorrupción en el **Anexo 8.**
Jurídico	**Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**	Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.
Jurídico	**Certificado de la Existencia y de Representación Legal**	Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que,

		según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.
Jurídico	Estar a **Paz y Salvo** por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente
Jurídico	**No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal**, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.

Jurídico	**Estar inscrito en el Registro Único Tributario**	Copia del Registro Único Tributario RUT **actualizado,** expedido por la DIAN
Jurídico	**El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.**	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.
Jurídico	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN En virtud de la normativa que regula en forma especial la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se requiere de las siguientes autorizaciones, permisos o licencias:	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** - Decreto 356 de 1994 (art. 3) El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrase en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia. La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución o acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja. En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. **RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS** De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos. **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994** El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe

		allegar la copia de este documento **PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS** El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes. En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 "por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones", artículo 1° - actualización de los registros de las armas de fuego y de los permisos vencidos, derogado por el artículo 106, Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el artículo 97 del Decreto Ley 019 de 2012.
Jurídico	**Póliza de seriedad de la oferta**	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 111, los proponentes podrán otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, Contrato de seguro contenido en una póliza Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el Título III del referido Decreto. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de **entrega de la propuesta** y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Jurídico	**Certificación De Evaluación Del Proveedor De La Uptc: ANEXO 6.**	Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe

		diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo **debe presentar el Anexo.**
Jurídico	**Documento de Conformación del** Consorcio o Unión Temporal.	De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN de los presentes pliegos, además de: El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada una de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

NOTAS:

- ***EN EL PROCESO PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL. EN CONSECUENCIA, NO SE RECHAZARÁ UNA PROPUESTA POR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA. TALES REQUISITOS O DOCUMENTOS PODRÁN SER REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD. UNA VEZ REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD, EL PROPONENTE CUENTA CON UN PLAZO DE UN (1) DÍA HÁBIL PARA SUBSANAR LO REQUERIDO.***

- ***SERÁ DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROPONENTE LOS ERRORES, OMISIONES O FALTA DE CONFORMIDAD EN QUE INCURRA AL INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O TOTALES DE LA OFERTA (DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE PROCESO, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE ERRORES, OMISIONES O FALTAS QUEDANDO ENTENDIDO QUE EL OBJETO CONTRACTUAL SE RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.***

- ***TODO COSTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA PROPUESTA RELACIONADA CON PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS ADICIONALMENTE POR EL PROPONENTE SERÁ ASUMIDO POR SU PROPIA CUENTA.***

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

A. **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)** con fecha de expedición no mayor de Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia, en alguno de los siguientes:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
92	12	15	CLASE: Servicio de Guardas
92	12	17	CLASE: Servicios de sistemas de Seguridad
46	17	16	CLASE: Equipo de vigilancia y detección

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificará los correspondientes estados financieros **a corte de 31 de diciembre de 2018 o información posterior a ésta.** En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS.

A. **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá presentarse como uno de los anexos exigidos en el pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto, en éste punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE.

- El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones
- Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
- El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del proponente, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.
- **El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.**

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

B. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente Invitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto multas o sanciones administrativas hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentar sanciones se procederá al rechazo de la propuesta.

Se exige constancia o certificación **independiente del formato**, es el documento emitido por la Superintendencia y que se encuentre dentro del término de vigencia de su expedición.

Así mismo se debe aportar una declaración donde conste bajo la gravedad del juramento que el proponente o sus integrantes (consorcios o uniones temporales) no tienen sanciones contractuales **en los últimos 5 años anteriores al cierre de la presente invitación.**

C. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE. El proponente deberá adjuntar:

- Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
- Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
- El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, supervisión del servicio

D. CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Revolver calibre 38 con munición, chapusa, correa para armamento y sobaquera, para ser

tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (impronta tipo, clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y anexará además fotocopia del salvoconducto de porte o tenencia, vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC).

Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva. **Este aspecto se acreditará al momento de presentar la oferta, mediante certificación o carta de compromiso suscrita por el representante legal.**

E. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.

F. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente debe acreditar la propiedad del siguiente parque automotor:

- Dos (2) Motocicletas las cuales deben ser de propiedad de la empresa oferente y cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo igual o superior al año 2017.

- Dos (2) camionetas que deben ser propiedad de la empresa oferente y cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2017.

Para acreditar la propiedad del parque automotor se debe presentar la respectiva tarjeta de propiedad.

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas las podrán aportar entre la sumatoria de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas se solicitarán a por lo menos un integrante del respectivo consorcio o unión temporal.

G. LICENCIA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

El proponente deberá presentar fotocopia legible, de la licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre del este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento a nivel nacional y frecuencia para Tunja. En todo caso para el inicio de las labores contractuales deberá tener la infraestructura de comunicaciones que se requiera. El incumplimiento de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

NOTA: En caso de que esta licencia se venza durante la ejecución del contrato, el proponente deberá allegar con la propuesta una carta de compromiso de renovación de la misma hasta

la fecha de terminación del contrato.

H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El proponente presentará la relación de los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad y deberá anexar copia de la resolución expedida por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES o copia de los contratos suscritos con los diferentes operadores en caso de ofrecer sistema Avantel o equipos de comunicación celular.

I. TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL EN CASO DE FALTAS TEMPORALES.

El proponente debe indicar de manera expresa, el tiempo máximo en días, horas o minutos, que durará cualquier reemplazo del personal en caso de faltas temporales.

J. PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE:

Por medio de tal documento la Empresa o Cooperativa de Vigilancia, debe disponer de un protocolo de servicio al cliente que permita a la Universidad una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar los documentos aquí señalados.

K. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Equipo de impermeable
- Armas de fuego- dotación y sobaquera
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna halógena grande
- Radios y teléfonos portátiles
- Pito o silbato individual
- Lámparas portátiles fluorescentes
- Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos
- Espejos para inspección de vehículos
- Sistema electrónico de alarmas

L. PERSONAL DE VIGILANCIA:

El proponente debe indicar de manera expresa mediante certificación o carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la Empresa, que el PERSONAL DE VIGILANCIA que ofrezca y acredite para la ejecución del contrato, será de un mínimo de 40 vigilantes, con curso de primeros auxilios en el nivel de Soporte Vital Primario, certificado por autoridad competente al igual que los cursos de sistemas y por lo menos 5 vigilantes con conocimientos en el área de sistemas, debidamente acreditados.

	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3). El

Fotocopia de la licencia de funcionamiento y certificado de vigencia expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrase en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia. La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución o acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja. En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
Portafolio de Servicios actualizados	Donde incluyan los bienes y servicios ofertados por el proponente. En caso de consorcio o Unión temporal adjunta lo correspondiente por cada integrante
Cumplimiento del estándar de Recurso humano	Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano. **ALLEGANDO LA RELACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SEGÚN ITEM 8 –ESPECIFICACIONES y numeral 15.6. del pliego de Condiciones**
Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual
Computadores la prestación del servicio	**El oferente debe manifestar dentro de su oferta, que suministrará e instalará y dejará en funcionamiento siete (7) equipos de cómputo con impresora, requeridos para el registro de personal que ingresa a la UPTC. Nota: la universidad dispondrá de la ubicación de las mismos, para apoyo de las porterías de la etc, conforme lo indique el supervisor del contrato. (anexo 9)**
Cámaras de Vigilancia y Alarmas	**El oferente debe manifestar dentro de su oferta, que suministrará e instalará y dejará en funcionando Diez (10) cámaras para seguridad y cinco (5) alarmas para seguridad, que mejoren la prestación de servicio de vigilancia. Nota: la universidad dispondrá de la ubicación de las mismos, conforme lo indique el supervisor del contrato. (anexo 10)**

15.4 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 04.** El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, ***Mínimo uno (1) Máximo tres (3)*** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2014, cuyo objeto sea el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto

oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o acta de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia general en valor sumado o en un solo Contrato, debe tener como mínimo una participación del 50% dentro de la asociación para este proceso. En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 50% de participación.
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

15.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

El proponente deberá allegar con su oferta máximo dos (2) contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrado y ejecutado por el OFERENTE con una entidad pública, celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2017 cuyo objeto sea SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia requerida.

La certificación, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

La certificación, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

15.6 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Sistema Integrado de Gestión	**Según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental**	De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según **Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental.** Ver **Anexo N° 7** El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el Formato **P-DS-P20-F01**: Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del Procedimiento **P-DS-P20**: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique **Lo cual será verificado por parte del SIG de la Universidad. (En la oferta lo que corresponde a REQUISITOS HABILITANTES.** De conformidad con lo establecido por Resolución 0312 de 2019, capitulo 4 "DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES. En caso de existir un consorcio o unión temporal, **cada una de las empresas que lo integre** debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y por ello adjuntar dichos documentos.

15.7 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos. **El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos dos (2) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de**

aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación.

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación, teniendo en cuenta que son factores de escogencia diferenciales y excluyentes entre sí; y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Licitaciones y Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Dirección Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos, evaluación Experiencia general y especifica), en el Departamento de Contratación (respecto de la evaluación Financiera); la verificación de Documentos Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG se realizará por parte de la Oficina de Direccionamiento de SIG y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje). Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

16 *FACTORES Y PUNTAJES*

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General y Especifica)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Estudios adicionales del personal requerido	**100 Puntos**
Estudios adicionales de los vigilantes	**200 Puntos**
Sucursales	**100 Puntos**
Parque automotor	**100 Puntos**
TOTAL ESTUDIO	**500 PUNTOS**

16.1 FACTORES HABILITANTES:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A **2.0**	No admisible
MAYOR DE 2.0	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de liquidez deberá ser mayor al **2.0**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **2.0**, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) *100

MAYOR DE **40%**	No admisible
MENOR O IGUAL 40%	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al **40%**
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al **40%**, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

c). Capital de trabajo El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo =Activo Corriente-Pasivo Corriente

MENOR A **60%** DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a **60%**del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

d). Patrimonio.
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio =Activo Total -Pasivo Total

MENOR A **60%** DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (HABILITANTE):

Se estudiarán y analizarán los requisitos, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al numerales 15.4. y 15.5 Experiencia general y especifica(habilitante).

4. REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE):

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden Técnico, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al Numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, numeral 8. ESPECIFICACIONES, numeral 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE y numeral 15.3. DOCUMENTOS TECNICOS.

5. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE):

Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N°7.

16.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

16.2.1 ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO (100 Puntos)

A. Coordinador de seguridad (50 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El coordinador de seguridad que acredite especialización y/o maestría en cualquier área relacionada administración en seguridad, preferiblemente inteligencia estratégica se le otorgaran 50 puntos. Nota. El título de especialización y/o maestría, debe ser otorgado por una entidad educativa reconocida por el MEN.	**50 Puntos**

B. Supervisor General (50 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El supervisor que acredite curso de 60 horas y/o diplomado de 120 horas como mínimo, en temas relacionados con administración en seguridad, preferiblemente en seguridad educativa, se le otorgara 50 puntos	**50 Puntos**

Nota: Para la asignación de este puntaje se requiere que el oferente aporte las respectivas certificaciones y/ o constancias del personal propuesto.

16.2.2 ESTUDIOS ADICIONALES DE LOS VIGILANTES (200 Puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que acredite que el 30% de los vigilantes (36 vigilantes) aportados con la propuesta, cuentan con curso en seguridad educativa; obtendrá:	**100 Puntos**
El oferente que acredite que el 50% de los vigilantes (60 vigilantes) aportados con la propuesta, cuenta con curso en seguridad educativa; obtendrá:	**200 Puntos**

Nota: Para la asignación de este puntaje se requiere que el oferente aporte las respectivas certificaciones por cada uno de los vigilantes con la respectiva oferta.

16.2.3 DOMICILIO PRINCIPAL Y/0 SUCURSALES (100 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que acredite que cuenta con domicilio principal y/o sucursal en Sogamoso, Duitama o Chiquinquira, adicional a la requerida en el numeral 15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS se le asignara:	100 Puntos

NOTA: Lo anterior, se acreditará con el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia Y seguridad privada, junto con el certificado de cámara de comercio de la jurisdicción. En caso de unión temporal o consorcio se puede acreditar con uno de los miembros del respectivo consorcio o unión temporal.

16.2.4 PARQUE AUTOMOTOR (100 PUNTOS)

El oferente que acredite que el parque automotor aportado **cumple las siguientes características adicionales,** obtendrá puntaje adicional

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2 Motocicletas, cuyo cilindraje debe ser mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo 2019, adicional a las habilitantes, obtendrá	25 Puntos
2 Motocicletas, cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo 2020, obtendrá	50 Puntos
1 camioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2019 adicional a las habilitantes	25 Puntos
1 camioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2020 adicional al habilitante.	50 Puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

Nota 1: El puntaje adicional para asignar, este dado únicamente por un ítem de motocicleta y uno de vehículo.

Nota 2: El oferente deberá adjuntar Tarjeta de propiedad y Seguro Obligatorio, a nombre del oferente y/o consorciado, adicional a esto deberán estar inscritos en el RENOVA y aportar el respectivo soporte donde se acredite este criterio.

17. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mis pymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)

3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

4. Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o

adicione). Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada integrante independientemente de su participación, deberá allegar la certificación en los términos establecidos anteriormente.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

18. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:
1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad

www.uptc.edu.co y portal Secop así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente-adjudicatario favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

20. *ANÁLISIS DE RIESGOS*

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	
		ENTIDAD	*PROPONENTE*
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el servicio suministrado no ostente estabilidad y calidad*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones*	*0%*	*100%*

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- **Póliza de Amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.

- **Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 10% de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- **Póliza de Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.

- **Póliza de Amparo de calidad del servicio.** Equivalente a trescientos (300) S.M.L.M.V. para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V., e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato.

- **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

21. EL CONTRATO

21.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ***a.*** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- ***b.*** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- ***c.*** Las demás previstas en los presentes pliegos.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

22.2. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

TUNJA DUITAMA SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ
PBX (57) 8 740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

22.3. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

23. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y el o los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

24. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugres de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Proponente.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el CONTRATISTA. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

25. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 *"Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"*.

26. *LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO*

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010** Estatuto de Contratación.

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E) UPTC – Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. RICARDO BERNAL /Director Jurídico
Vobo. Dr. JESÚS CIFUENTES /Jefe Departamento de Contratación
Elaboró: Dr. JAVIER CAMACHO /Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: ALEX ROJAS/ Dirección Jurídica
Elaboró: ANDREA OCHOA /Departamento Contratación

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____ _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del

acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico _____y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa.....

_____
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 03
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)*	*OBSERVACIONES*	*CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP*

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

TUNJA DUITAMA SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ
PBX (57) 8 740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

ANEXO 3A
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)*	*OBSERVACIONES*	*CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP*

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 04
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	SERVICIO	1	

NORMALIDAD ACADEMICA DEL 1 DE MARZO DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 1 DE AGOSTO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

No.PUESTOS	SERVICIO	Valor SERVICIO	AYS	IVA	VALOR MES	VALOR TOTAL	MESES	TOTAL CONTRATO
24	24 H CON ARMA							
12	24 H. SIN ARMA							
3	12 H DIURNAS							
1	24 H. Lun/Vier							
1	12 H NOCTURNAS							
					Subtotal (por mes)	$ 0,00	9	$ 0,00

RECESO ACADEMICO DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

No.PUESTOS	SERVICIO	Valor SERVICIO	AYS	IVA	VALOR MES	VALOR TOTAL	MESES	TOTAL CONTRATO
24	24 H CON ARMA							
6	24 H. SIN ARMA							
3	12 H DIURNAS							
1	12 H NOCTURNAS							
					Subtotal (por mes)	$ 0,00	1	$ 0,00

VALOR TOTAL	$ 0,00

De igual forma quiero aclarar que las cantidades a sumar, para obtener el valor del contrato son: Valor del servicio + AYS + IVA.

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /NORMALIDAD ACADEMICA /1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SITIO	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	24 HORAS LUNES A VIERNES	12 HORAS	NUMERO DE PER/	ZONAS
Museo de Sogamoso		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Villa de Leyva – Infier	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquirá		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Chiquinquirá	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Casa de Bogotá	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Estación Pirgua	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Garagoa	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Yopal		1			3	RECORREDOR INSTALACIONES
Granja Tunguavita	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita				1**	2	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE NUEVA OBRA FISICA
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA No. 2 PEATONAL

Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1				3	PORTERIA ROSALES
Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central		1			3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	APOYO PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central		1			3	RECORREDOR EDIFICIO R Y AULAS NUEVAS
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE
Sede Central		1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central		1			3	COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
Sede Central			1		3	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central	1				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	1				3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1				3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central				1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central				1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				1*	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	12	1	4	**119**	

*Corresponde a 12 horas Diurnas
**Corresponde a 12 horas nocturnas

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /RECESO ACADEMICO/1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

SITIO	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	24 HORAS LUNES A VIERNES	12 HORAS	NUMERO DE PER	ZONAS
Museo de Sogamoso		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Villa de Leyva - Infier	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira		1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Casa de Bogotá	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Estación Pirgua	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Garagoa	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Yopal		1			3	RECORREDOR INSTALACIONES
Granja Tunguavita	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita				1**	2	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE NUEVA OBRA FISICA
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA No. 2 PEATONAL
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1				3	PORTERIA ROSALES

Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central	1				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	1				3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1				3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central				1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central				1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				1*	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central		1			3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	6	0	4	**98**	

*Corresponde a 12 horas Diurnas. Un (*) corresponde a 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos (24 días), para la portería Principal, Rosales y Rafael Azula.

**Corresponde a 12 horas nocturnas. Dos (**) corresponde a 12 horas nocturnas de lunes a domingo, recorredor de instalaciones en la Granja Tunguavita

NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 41 PUNTOS SE REDUCEN A 34 PUNTOS.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 05
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. ___, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 06
PARA VERIFICAR EVALUACIÓN PROVEEDOR

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que **SI**____ **NO**____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2020, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 7
MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO **PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG** **PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG** **FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.**		
Código_ P-DS-P20-F01	Versión: 8	Página: 1 de 1

NOTA: NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

No.	TIPO DE CONTRATISTA REQUISITOS	RIESGO ALTO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
	REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable). Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.	1	SIG
	REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO		

<table>
<tr><td rowspan="8">REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO</td><td>Si el oferente seleccionado presento la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entrega por el representante legal.</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Responsable del SG-SST que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)
<table>
<tr><th>TIPO DE EMPRESAS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REQUISITOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td><td>Técnico SST</td><td>Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016).

Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.

Mínimo un año de experiencia en actividades SST</td></tr>
<tr><td>Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td><td>Técnico SST</td><td>Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016).

Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.

Mínimo dos años de experiencia en actividades SST</td></tr>
<tr><td>Empresas y contratantes con mas de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.</td><td>Profesional en SST y/o con posgrado en SST</td><td>Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016).

Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. la cual debe contar como mínimo con:
* Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con:
* Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial
* Relación de los controles ambientales a desarrollar.</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
<tr><td>Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.</td><td>1</td><td>SIG</td></tr>
</table>

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ
PBX (57) 8 740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

	Certificado emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la cual conste que la empresa a contratar no cuenta con ningún tipo de sanción.	1	Supervisor del contrato
	Permiso para el porte y tenencia de armas	1	Supervisor del contrato
	Credencial de identificación vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	1	Supervisor del contrato
	Licencia para prestar el servicio de vigilancia privada expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	1	Supervisor del contrato
REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO			
INICIO DEL CONTRATO	Formato P-DS-P20-F02 Inscripción para inducción de contratistas y /o proveedores (listado de trabajadores)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	Supervisor del contrato
	Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Carro canasta, Tijera, Rescatista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante.	1	Supervisor del contrato
	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.	1	Supervisor del contrato
	Certificado de valoración psicometría para los vigilantes con porte de armamento	1	SIG
	Formato autenticado del permiso del porte de arma correspondiente del vigilante	1	Supervisor del contrato
	Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos.	1	Especialista en SST del contratista
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
EJECUCION DEL CONTRATO	Formato gestión de cambio, P-DS-P16-F01	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Auditoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 ((se desarrollada para los contratistas que tengan un desarrollo de actividades mayor a 3 meses)	1	Supervisor del contrato/SIG

ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de... Del año...

Proponente: _____
Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ *tel.* _____
Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

TUNJA DUITAMA SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ
PBX (57) 8 740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 115
Tunja - Boyacá

ANEXO NO. 9
COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a ***SUMINISTRAR, INSTALAR Y DEJAR EN FUNCIONAMIENTO SIETE (7) EQUIPOS DE CÓMPUTO CON IMPRESORA, REQUERIDOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAL QUE INGRESA A LA UPTC, CONFORME LO INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MÁXIMO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO,*** dentro del proceso de Invitación Pública ____ de 2020 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD"..***

PROPONENTE: _____
(Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja
DIRECCIÓN: _____**TEL.**_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO NO. 10
CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a ***SUMINISTRAR, INSTALAR Y DEJAR EN FUNCIONAMIENTO DIEZ (10) CÁMARAS PARA SEGURIDAD Y CINCO (5) ALARMAS PARA SEGURIDAD, QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONFORME LO INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MÁXIMO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO,*** dentro del proceso de Invitación Pública ____ de 2020 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD"..***

PROPONENTE: _____
(Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja
DIRECCIÓN: _____**TEL.**_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____